Acta N° 58 de fecha 29 de octubre de 2020.-

RESOLUCIÓN N° 11.-

VIT S.A. – ADJUDICACIÓN.-

VISTO: el informe CEO Nº 61/2020 y el memorando GG.CEO.SE. N° 84/2020 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 16 y 20 de octubre de 2020; la Resolución N° 2, Acta N° 45 de fecha 19 de agosto de 2020; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 2862/2020 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 8 de julio de 2020; las Actas de Apertura de Sobres – Ofertas N°s. 30/2020 y 33/2020 de fechas 21 y 25 de setiembre de 2020; el memorando DSI N° 17/2020 del Departamento de Seguridad de la Información de fecha 14 de octubre de 2020; el memorando GPL.UOC.DCMe.SCD N°s. 84/2020 y la providencia U.O.C. N° 36/2020 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 25 de setiembre y 21 de octubre de 2020; la providencia de la Presidencia de fecha 27 de octubre de 2020; y,

CONSIDERANDO: que, por informe CEO Nº 61/2020 de fecha 16 de octubre de 2020, el Comité de Evaluación de Ofertas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", eleva el resultado del Llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 97/2020 – SERVICIO DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS PARA FIRMA DIGITAL – SEGUNDO LLAMADO - ID N° 383800", bajo la modalidad de "Contrato Abierto", señalando que el plazo de su vigencia será de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha que será establecida a dicho efecto en la Orden de Inicio del Servicio, a ser emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción de la Orden de Compra.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma VIT S.A. el llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 97/2020 – SERVICIO DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS PARA FIRMA DIGITAL – SEGUNDO LLAMADO - ID N° 383800", y autorizar su contratación bajo la modalidad de "Contrato Abierto", con vigencia por 12 (doce) meses contados a partir de la fecha que será establecida a dicho efecto en la Orden de Inicio del Servicio, a ser emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción de la Orden de Compra, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en los términos y condiciones establecidos en el llamado correspondiente, en los precios consignados en la oferta presentada y conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario en ₲ (I.V.A. Incluido)	Precio total en ₲ (I.V.A. Incluido)
1	Servicio de emisión de Certificación digital con token incluido.	Unidad	Unidad	1	600.000.-	600.000.-
2	Servicio de emisión de Certificación digital sin token incluido.	Unidad	Unidad	1	305.000.-	305.000.-
3	Servicio de emisión On – Site.	Unidad	Unidad	1	610.000.-	610.000.-
Precio Total en guaraníes (I.V.A. Incluido)						**1.515.000.-**

RR
ADJUDICA – CONTRATACIÓN DIRECTA – VIT S.A. – CERTIFICADO FIRMA DIGITAL
AÑO 2020

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por ebelotto 09/11/2020 11:00:22

Acta N° 58 de fecha 29 de octubre de 2020.-

RESOLUCIÓN N° 11.-

VIT S.A. – ADJUDICACIÓN.-

Monto Mínimo: ₲. 55.000.000.-
Monto Máximo: ₲.110.000.000.-

2°) Facultar a la Presidencia y a la Gerencia General a suscribir la Orden de Compra correspondiente con la firma adjudicada por el artículo precedente, conforme con los términos de esta Resolución, la carta oferta de la adjudicataria y las disposiciones legales vigentes. ------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago a la firma adjudicada de hasta la suma total determinada en el artículo 1º) de la presente Resolución, por la contratación dispuesta, de conformidad al respectivo Llamado a Presentación de Ofertas, a su Carta Oferta y a las disposiciones legales vigentes. ----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Rubro Presupuestario: "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES" - Objeto del Gasto 260".----------

5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

FIRMADO DIGITALMENTE:
JOSÉ CANTERO.-PRESIDENTE.-
DIEGO DUARTE SCHUSSMULLER.-LIANA CABALLERO KRAUSE.-
FERNANDO FILÁRTIGA.-HUMBERTO COLMÁN.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

RR
ADJUDICA – CONTRATACIÓN DIRECTA – VIT S.A. – CERTIFICADO FIRMA DIGITAL
AÑO 2020

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por ebelotto 09/11/2020 11:00:22